



DECRETO N° 570.1

CHIGUAYANTE, 22 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 4630,6969,4631 y 6970, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de veinticuatro tarros de Ensure y ocho tarros de leche Nan 2, para asistencia social de beneficiarios F:S:N°195-13,F:S:N° 889-11,F.S.N°1180-12 y F:S:N° 726-12; Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 7 de Marzo del 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor OLIVA ACEVEDO Y CIA LTDA Rut. 76.007.493-4, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veinticuatro tarros de Ensure y ocho tarros de leche Nan 2, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de veinticuatro tarros de Ensure y ocho tarros de leche Nan 2 al proveedor OLIVA ACEVEDO Y CIA LTDA, Rut.76.007.493-4 por un monto total \$388.480.-(trescientos ochenta y ocho mil cuatro pesos) iva incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 4630.6969,4631 y 6970, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de veinticuatro tarros de tarros de Ensure y ocho tarros de leche Nan 2, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N° 24.01.007,Asistencia Social, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RFC/LRC/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 27 Mar 2013 HORA: 13:00
PROCEDENCIA: Adm. Fin.
FIRMA: VSU f.....2